

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3038 /

25 NOV 2019

**VISTOS:**

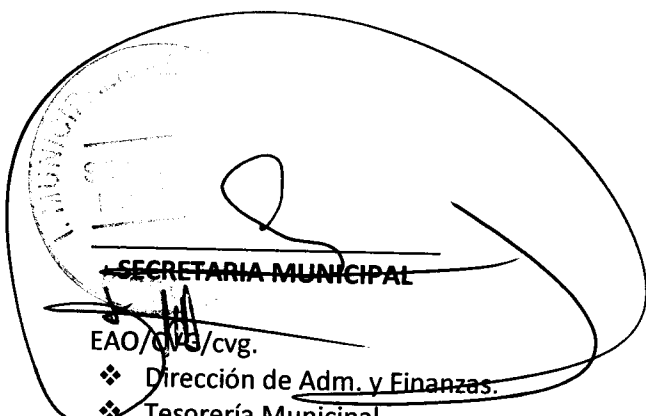
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ord. 336/2019 María Inés Ponce Barra. Ord. 348/2019 Verónica Venegas Toromoreno, según Juzgado Civil de Viña del Mar.-
- f) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

**DECRETO**

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2018 al 2019, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$43.353.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$90.968.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°2), según prescripción de sentencia del, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2012, por un monto total de \$281.637.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), ya que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, por un monto total de \$50.440.-
4. DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-
5. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
EAO/CVG/cvg.  
❖ Dirección de Adm. y Finanzas.  
❖ Tesorería Municipal.  
❖ Departamento de Contabilidad.  
❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



**PAMELA SOTO AGUDO**  
ALCALDE (5)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado